

312150

Quito, 20 de abril del 2007



Señor
Diego José Tamariz Cabezas
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A.** llevada a cabo el día 20 de Abril del 2007, tuvo el acierto de designarle a usted como **Gerente General** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de cinco años, o hasta que fuere legalmente reemplazada, y con las atribuciones y deberes que la Ley y el Estatuto le confieren.

Usted en el ejercicio su cargo ejercerá todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, a si como ejercer la representación legal de la compañía, que se hallan determinados en los artículos numero diez y nueve y veinte del Estatuto de la Compañía.

La Compañía **MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, con fecha 10 de Abril del 2007, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Abril del 2007.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Felipe Ribadeneira Molestina.
SECRETARIO AD- HOC

Quito, 20 de Abril del 2007

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **MEGAENLACE TELECOMUNICACIONES S.A.**

Diego José Tamariz Cabezas
C.C. 170557434-9

Certifico la aceptación con fecha 20 de Abril del 2007

Felipe Ribadeneira Molestina.
SECRETARIA AD-HOC

LO ENMENDADO VALE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4195 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 26 ABR 2007



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

Gavilanes Freire
DR. GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA SEXTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

Felipe Lirralde Davalos
DR. FELIPE LIRRALDE DAVALOS
NOTARIO

